

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1255 /  
LA CISTERNA,

19 2 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

**D E C R E T O:**

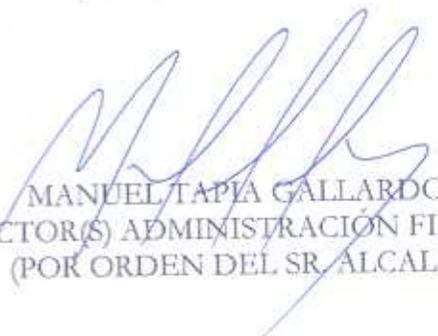
1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

|                      |                                |
|----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE               | : CAMPOS SAAVEDRA MARIA ISABEL |
| R.U.T.               | : 10.175.513-4                 |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : CONDELL N° 691               |
| DIRECCIÓN COMERCIAL  | : FERIAS LIBRES                |
| GIRO                 | : BAZAR ,PAQUETRIA Y ROPA      |
| CODIGO SII           | : 521900                       |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)